

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

12

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE "NCH ECUADOR S.A."

- 1.-**CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "NCH ECUADOR S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito el 20 de junio de 1983 ante el Notario Segundo del mismo cantón; fue aprobada por el señor Estuardo Gordillo Montalvo, Director General de Inspección y Análisis, Encargado del Despacho de la Superintendencia de Compañías Oficina de Quito, mediante Resolución N° 83-1-1-1- de [redacted] e inscrita en el Registro Mercantil del cantón [redacted] bajo el N° [redacted], [redacted] [redacted] 28 de septiembre de 1983.
- 2.-**OTORGANTE.**.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Doctor José Rafael Bustamante, en su calidad de Presidente Subrogante del Directorio de "NCH ECUADOR S.A.". El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito.
- 3.-**AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$ 23'200.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de \$ 25'000.000,00.
- 4.-**INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**.- El aumento de capital de la compañía está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: \$ 17'100.000,00 en numerario, quedando por pagarse la cantidad de \$ 6'100.000,00.
- 5.-**ACCIONISTA SUBSCRIPTORA.**.- La persona jurídica que interviene en el presente aumento de capital, es la compañía "NCH CORPORATION".
- 6.-**AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.**

NOMBRE: "NCH CORPORATION"

NACIONALIDAD: estadounidense

RESOLUCION DEL MICEI: N° 335 de 19 de abril de 1983

TIPO DE INVERSION SEGUN DECISION 24: extranjera directa

MONTO DE INVERSION: \$ 23'200.000,00

FORMA DE PAGO: numerario

MONTO PAGADO: \$ 17'100.000,00

POR PAGAR: \$ 6'100.000,00

- mil* 7.-En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el artículo siete de los estatutos sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO SIETE.- CAPITAL SOCIAL:

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

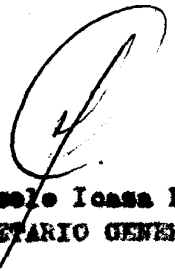
REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

"RCH ECUADOR S.A."

-2-

El capital social es de VEINTE Y CINCO MILLONES DE SUCRES (\$ 25'000.000,00), dividido en veinte y cinco mil (25.000) acciones con un valor nominal de UN MIL SUCRES (\$ 1.000,00) cada una."

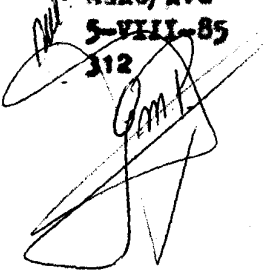
Quito, a


Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL

DJ-CA

MLAG/AVG

5-VIII-85

112


El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de **Quito**.....